

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: RICARDO VIANA ZAMORA
APODERADO: LEONARDO HERNANDEZ PARRA
CAUSANTE: MARIA INES ZAMORA
RADICACIÓN: 1859240890012021-00034-00

AUTO DE SUSTANCIACION

Vista la constancia secretarial anterior, una vez vencido en silencio el término de traslado del trabajo de partición, el Juzgado obrando de conformidad con el numeral 2 del Art. 509 ibidem,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia virtual para emitir sentencia dentro de la sucesión de la referencia.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese la respectiva comunicación mediante mensaje de datos a la dirección electrónica de la parte actora <Art. 8 Decreto 806 de 2020>.

NOTIFIQUESE,

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 13 de octubre de 2021.

Firmado Por:

**Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57ec9cbef08eb476c23a7d895284b73c0646ae0797cbde77ff2099628807549d

Documento generado en 12/10/2021 02:49:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**